



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



Expediente: 9425/2010

VISTO:

La solicitud de obtención de la Condición de Estudiante Regular Extranjero en diversas materias de las carreras que se dictan en esta Facultad, por parte de estudiantes en programas de movilidad estudiantil, según consta en el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante ha cumplimentado los requisitos necesarios para aceptar su solicitud de inscripción,

Que las cátedras consultadas manifiestan su aceptación respecto de la condición de cursado solicitada.

LA DECANA
de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ACEPTAR bajo la condición de Estudiante Regular Extranjero LOFFLER DALIANA, PAS: CZ497922, en las siguientes materias de la carrera de Ciencias de la Educación:

- Antropología social y educación,
- Seminario de formación continua de docentes,
- Seminario de Educación en Cárceles: sujetos, contextos y prácticas de intervención pedagógica,

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la inscripción no quedará en firme sin la prosecución de las gestiones correspondientes en el Área de Enseñanza de la Facultad.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a los interesados, a las Escuelas Correspondientes; al Área de Enseñanza y archívese.

Córdoba, 24 JUN 2010
Resolución N° 1011,
sae

Prof. Virginia Carranza
Sub Secretaría Asuntos Estudiantiles
Fac. Filosofía y Humanidades

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades